

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7231 *INICIATIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE CIUTAT VELLA, SOCIEDAD LIMITADA*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 20 de mayo de 2014, se convoca a la totalidad de los socios, a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Barcelona, La Rambla, número 20 –Restaurante Amaya-, el próximo 26 de junio de 2014, a las 17.00 horas, bajo el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Informe de Presidencia.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores y ratificación de lo actuado por los mismos.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Adopción de acuerdos sobre las propuestas que figuran en el informe formulado por los Administradores relativas a: a) Disolución y liquidación simultánea de la sociedad. b) Cese de Consejeros y nombramiento de Liquidadores. c) Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación, del informe completo sobre las operaciones de liquidación y del proyecto de división entre los socios del activo resultante, de la cuota de liquidación correspondiente a cada socio, forma de pago y demás acuerdos complementarios. d) Delegación de facultades a los liquidadores para, transcurrido el plazo para la impugnación del acuerdo, proceder a otorgar escritura pública de extinción de la sociedad, indicando haberse procedido al pago a los socios atendida la inexistencia de acreedores, incorporando el Balance final de liquidación y la relación de los socios en la que conste su identidad y el valor de la cuota de liquidación que les hubiese correspondido a cada uno y asimismo para ejecutar y dar cumplimiento a los demás acuerdos complementarios, proceder a la presentación de la escritura en el Registro Mercantil y solicitar la cancelación de los asientos registrales.

Segundo.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Los socios tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe formulado por los Administradores sobre las diferentes propuestas y el texto íntegro de las mismas.

Barcelona, 26 de mayo de 2014.- Por el Consejo, el Presidente, José Ignacio Torralba Carrasco.

ID: A140028442-1